

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases del II concurso de cómic para jóvenes de Logroño "Valora la Navidad"

202011120080461

III.3457

1. *Participantes.*

Podrán participar autores y autoras nacidos, residentes o matriculados en un centro escolar de Logroño que estén cursando ESO o Bachillerato.

2. *Características de la obra.*

Cada participante podrá presentar una obra. Las obras serán originales y anónimas, no pudiendo estar firmadas. Las obras tendrán un mínimo de una página y un máximo de tres. Podrán ser en blanco y negro o en color. El tamaño será DIN A4 o DIN A3; las hojas estarán numeradas y a una sola cara.

3. *Tema obligatorio: Valora la Navidad.*

El cómic debe tener como temática obligada valores asociados a la Navidad, la solidaridad, la amistad, la familia, la desigualdad social...

Se valorará que en el cómic aparezcan elementos identificativos de Logroño.

4. *Presentación.*

Se presentaran en la forma que se determine en la convocatoria.

- Fecha: La que se determine en la convocatoria.

- Lugar: El que se determine en la convocatoria.

5. *Premios.*

Se establecen los siguiente premios:

- Categoría ESO: Un premio. El importe del premio se establece en la convocatoria.

- Categoría Bachillerato: Un premio. El importe del premio se establece en la convocatoria. Con los trabajos presentados podría realizarse una exposición, e incluso una publicación, en cuyo caso los autores cederán los derechos de explotación.

6. *Jurado y fallo.*

Formado por las personas designadas por el Ayuntamiento de Logroño, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria.

El fallo de los jurados será inapelable y se hará público en un acto de entrega de premios en el lugar que se determine en la convocatoria.

Información relevante.

Los participantes del certamen se responsabilizan de la autoría de las obras presentadas y de la no existencia de derechos a terceros. La organización se reserva el derecho a no admitir al certamen las obras que no cumplan los requisitos o que puedan atentar contra la sensibilidad o derechos de terceras personas.

Las obras no cuentan con seguro. El Ayuntamiento de Logroño declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este certamen, derivada de robo, incendio, extravío u otra causa de fuerza mayor, así como por los desperfectos que puedan sufrir durante la recepción, devolución y custodia.

Las obras se devolverán todas a los autores, sean o no premiados.

El Ayuntamiento de Logroño dará a las obras no retiradas el destino que estime oportuno, entendiendo que su autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma. La participación en el certamen comporta la aceptación íntegra de las bases y la decisión del jurado, renunciando con ello a cualquier reclamación legal en este sentido.

Logroño a 12 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.